



CIRCULAR PROCESO ELECTORAL

DE: JUNTA DIRECTIVA
PARA: MAGISTERIO ANTIOQUEÑO AFILIADO A ADIDA
ASUNTO: ORIENTACIONES DEL PROCESO ELECTORAL
FECHA: MEDELLÍN, MAYO 31 de 2018

La Junta Directiva, se permite aclarar y orientar sobre el proceso electoral del 8 de junio de 2018, lo siguiente:

1. La máxima autoridad de este proceso electoral de Junta Directiva y Comisión de Ética a realizarse el 8 de junio de 2018, será el Comité Departamental Electoral de ADIDA, compuesto por tres educadores vinculados a la Organización Sindical, un representante de la Registraduría y Personería.
2. Estas elecciones se rigen por los estatutos de ADIDA, por la reglamentación contemplada en la Resolución No.002 de febrero 22 de 2018, emanada de Junta Directiva y ampliamente difundida en los medios oficiales de ADIDA, por el Código Electoral Colombiano y por los criterios establecidos en la convocatoria de elección de Junta Directiva y Comisión de Ética y Veeduría.
3. Por orientaciones del Comité Electoral y en aras de lograr una absoluta transparencia se recomienda que los coordinadores y jurados de votación deben ser de las distintas fuerzas políticas participantes.
4. Los coordinadores de puestos de votaciones serán los responsables de la organización y legalidad de las elecciones. Por lo tanto, deben asistir puntual y disciplinadamente a la capacitación del 2 de junio de 2018 a las 8:00 a.m. en el auditorio de ADIDA.
- 4.1 Para dicha capacitación, fundamentalmente deben asistir los presidentes de subdirectivas, siempre y cuando no figuren en ninguna plancha como candidatos. Si el presidente está impedido, la subdirectiva determinará quién lo reemplaza. Donde no existan subdirectivas, debe asistir el delegado oficial o un afiliado elegido por la Junta Directiva de ADIDA.
5. A los coordinadores de los puestos de votación en cabeceras municipales y corregimientos autorizados de El Bagre, Sonsón, Cáceres, Segovia, Mutatá, Santo Domingo, Venecia en Bolombolo, (previa demostración de problemas de movilidad) fuera de Medellín y del área metropolitana, se les entregará documentación contada y revisada. ADIDA central corre con los gastos de transportes y alimentación de éstos. Las subdirectivas deben sufragar los gastos de jurados. A los coordinadores del área metropolitana se les entregará el mismo día 8 de junio a las 6:00 de la mañana en la sede de ADIDA. Con respecto a Medellín toda la papelería será entregada la sede asignada para este proceso (I.E. CEFA).
- 5.1 ADIDA central cubre con el pago de coordinadores en todo el departamento y los jurados de Medellín y el área Metropolitana. Los jurados de los municipios los asume la subdirectiva y donde no exista, lo asume ADIDA central.
- 5.2 A los coordinadores se les entregará el siguiente material:
 - Tarjetones electorales originales y codificados, en cantidad igual al número de votantes por mesa o puesto de votación más el 10 % para imprevistos. En cada mesa se habilitarán máximo 250 afiliados.
 - No se admiten ni contabilizan fotocopias ni tarjetones enmendados.
 - Se entregarán certificados de votación y de asistencia para el que va y no pueda votar.
 - Se entregará acta de escrutinio por mesa, acta de escrutinio municipal o total del puesto de votación, la cual debe ser diligenciada y firmada por los coordinadores de común acuerdo con todos los jurados.
 - La documentación se entregará con un adhesivo de seguridad y otro distinto para cerrar y traer a la sede de ADIDA.
 - En un sobre de manila se depositarán los tarjetones marcados, los marcados con voto en blanco, los votos nulos, los no marcados que deben llevar un Steaker o firma de no marcado.
 - En otro sobre de manila se depositan los tarjetones inservibles o no usados. Por asuntos ambientales no se quemarán, se rompen y se conservará el número o consecutivo del tarjetón.

- Los tarjetones y documentación de Junta Directiva y Comisión de Ética se deben separar. **No los revuelvan por favor.**
6. A petición del Comité Electoral se instalarán cámaras en el salón donde reposa la urna triclave, las llaves serán compartidas y controladas (REGISTRADURÍA, PERSONERIA Y COMITÉ ELECTORAL) y los tiempos para la entrega de papelería de escrutinios debe hacerse dentro de los tiempos previstos en la Reglamentación.
 7. Los jurados y coordinadores deben permitir a los testigos electorales la observación y vigilancia de los testigos electorales y de los representantes de los distintos candidatos.
 8. Los jurados y coordinadores deben permitir la toma de fotos a las actas finales de escrutinios, ANTES DE CERRAR Y SELLAR LAS BOLSAS DE MANILA Y LUEGO DEL CONTEO PÚBLICO DE RESULTADOS.
 9. Podrán votar el 8 de junio de 2018:
 - Los docentes afiliados y cotizantes que aparezcan en los listados oficiales entregados por las entidades territoriales certificadas en educación.
 - Los docentes que pagaron su afiliación en la cuenta oficial de ADIDA, hasta el 30 de abril de 2018 y que figuran en la lista de habilitados por la tesorería de la organización sindical.
 - Los docentes que fueron trasladados y no figuren en el municipio en el cual laboran actualmente, pueden ejercer el derecho al voto, presentado copia del acto administrativo de traslado y colilla de pago del mes de abril de 2018.
 - Los afiliados y cotizantes desplazados o amenazados votarán en Medellín en una mesa ESPECIAL. En esta misma mesa votarán los que pagaron la afiliación en la cuenta oficial de ADIDA y que figuran en la lista oficial de tesorería.
 - Quien fue trasladado a otro municipio debe votar en el nuevo sitio de labores aunque aparezca en otros listados. Quien intente o haga fraude votando dos veces será sancionado a la luz de nuestros estatutos.
 - Quien ya se retiró del servicio educativo no puede votar aunque aparezca en los listados o base de datos.
 - Todos los docentes, a excepción de los amenazados, deben votar en su lugar de trabajo.
 10. Cualquier novedad por catástrofes, ola invernal o motivos de fuerza mayor lo resolverá la junta Directiva y el Comité Electoral a la luz de la normatividad vigente. Siempre se deberá garantizar el derecho a elegir.
 11. Los afiliados de Belén de Bajirá si pueden participar de las elecciones de ADIDA.
 12. La votación debe ser de 8:00 a.m a 4:00 p.m del 8 de junio de 2018. Este horario no se puede modificar así se suponga que ya hayan votado todos los habilitados.
 13. Culminado los escrutinios del día 8 de junio, se recibirá la papelería respectivas, en las instalaciones de ADIDA, tal como lo estipula la Resolución 002, los días viernes 8, sábado 9 y domingo 10 de junio de 2018.
 14. Los escrutinios departamentales iniciarán el martes 12 de junio, a partir de las 8:00 a.m.
 15. Los educadores que no figuren en los listados oficiales de los entes territoriales certificados en educación, podrán hacer uso del permiso, siempre y cuando demuestren estar afiliados y ejerzan el derecho al voto, para la cual se le expedirá el certificado respectivo.
 16. Los tarjetones tanto de Junta Directiva como de la Comisión de Ética tiene una forma continua o desprendible en dos lados, los cuales no se deben desprender y deben remitirse a ADIDA con las mismas características.

JUNTA DIRECTIVA -ADIDA